

CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se establece, en este acuerdo marco para el suministro de medicamentos biológicos originales y biosimilares destinados a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS), la siguiente condición especial de ejecución:

“Las personas adjudicatarias promoverán la eliminación responsable de los productos farmacéuticos no utilizados o caducados objetos del presente Acuerdo Marco así como de sus residuos, a través de un sistema de gestión y recogida de residuos específico para los mismos, con el objetivo de proteger el medio ambiente.”

A estos efectos las personas adjudicatarias deberán aportar un certificado que acredite la retirada de los medicamentos caducados objeto de este Acuerdo Marco, así como un compromiso expreso en el que se pueda verificar el cumplimiento de dicha condición especial de ejecución cuyo objetivo final es la protección del medio ambiente.

Lo establecido anteriormente no tiene carácter de obligación contractual a los efectos señalados en el artículo 211 letra f), ni se tipifica como infracción grave a los efectos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP. En caso de incumplimiento se impondrá una penalidad del 5% del importe del contrato basado.

Justificación: El SAS, en su compromiso con el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales, considera imprescindible garantizar la retirada de los medicamentos caducados o no utilizados, motivo por el que se considera adecuada la exigencia de esta condición especial de ejecución vinculada al objeto del contrato por parte del adjudicatario.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES

EUTIMIO JORGE TERCERO FERNANDEZ		29/08/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAZWFSEA3H8M6MBEGGA8M9VM57G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	